

RESOLUCIÓN Nº 0195
EXPEDIENTE Nº 5721-005311/14

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por los Supervisores de Educación Física Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula de los alumnos de los Centros Provinciales de Enseñanza Media y de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica, los establecimientos requieren la creación de horas cátedra de Educación Física;

Que se cuenta con los avales de la señora Supervisora del área Profesora Gladys Pino y del señor Supervisor del área Profesor Pascual Basaldúa;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de horas cátedra Varones y Mujeres en los Centros Provinciales de Enseñanza Media y de las Escuelas Provinciales de Educación Técnica;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, de las horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 20 DE
NEUQUÉN

- ✓ Una (01) Jefatura de Departamento de Educación Física, DJB – 4, seis (6) horas cátedra, Secuencia 101.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO BAYLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0195**
EXPEDIENTE Nº **5721-005311/14**

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 36 DE
ZAPALA**



- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "11", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupos "O", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 13 DE
CHOS MALAL**

- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "H", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 2 DE
CENTENARIO**

- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupos "27" y "28", Turno Compartido.
- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupos "F" y "G", Turno Compartido.

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 16 DE
RINCÓN DE LOS SAUCES**

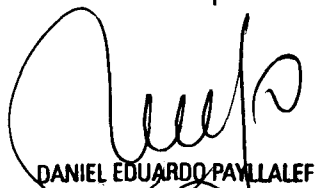
- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupos "17" y "18", Turno Compartido.
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "K", Turno Compartido.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3 DE
NEUQUÉN**

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "E", Turno Compartido.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0195
EXPEDIENTE Nº 5721-005311/14

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 17 DE
NEUQUÉN**

- ✓ Seis (06) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupos "14" y "15", Turno Compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 72 DE
NEUQUÉN**

- ✓ Una (01) Jefatura de Departamento de Educación Física, DJB – 4, seis (6) horas cátedra, Secuencia 101.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 55 DE
PLOTTIER**

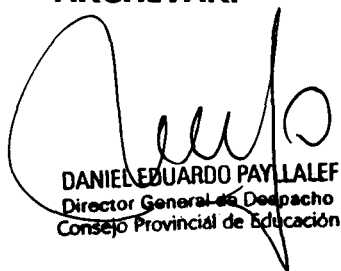
- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "J", Turno Compartido.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.01, 03, 05, 06, 08 y 10; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.(Prorrogado)

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distritos Regionales Educativos I, III, V, VI, VIII y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º.CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación